Viviana Marcela Rojas Obando



DATOS PERSONALES

FECHA DE NACIMIENTO	*06 de julio de 1992*
LUGAR DE NACIMIENTO	*San José de Cúcuta*
CÉDULA DE CIUDADANÍA	*1.090.451.348 Cúcuta.*
ESTADO CIVIL	*Soltera*
DIRECCIÓN	*Av. 11ª # 6-49 Urb. torcoroma*
TELÉFONO	*Celular: 310.265.8001*
E-MAIL	*vivimarce92@hotmail.com*

FORMACIÓN ACADÉMICA

ESTUDIOS PRIMARIOS	*COLEGIO MARIA AUXILIADORA #72*
ESTUDIOS SECUNDARIO	*INSTITUTO TECNICO MERCEDES ABREGO*
ESTUDIOS TECNICOS	*UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR* *(Curso intensivo de ingles y sistemas)*
ESTUDIOS SUPRIORES	*UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR* *PSICOLOGA*
	DIPLOMADO *(Intervención sistémica en victimas del contexto Colombiano)*

PERFIL PROFESIONAL

Psicóloga con excelentes capacidades comunicativas, escucha activa, capacidad de análisis, capacidad para trabajar en equipo y buen manejo de relaciones interpersonales. Me he formado para poder desarrollar competencias básicas de investigación y profesionales para la promoción, prevención e intervención de la salud mental, en las áreas educativa, organizacional, social, jurídica y clínica. Poseo experiencia y conocimientos en el trabajo terapéutico con niños, jóvenes y adultos, enfocado al mejoramiento personal Soy una persona capaz con alto grado de responsabilidad y sentido de pertenencia, con la habilidad de cumplir con las labores establecidas en el cargo que este desempeñando.

PERFIL PERSONAL

Soy una persona honesta y responsable, que se propone en aprender y compartir mis conocimientos con los demás, motivando así el trabajo en equipo y la buena relación de trabajo con las personas que están continuamente compartiendo conmigo. Quiero siempre crecer tanto a nivel personal como laboral y profesional. Soy una persona que lucha por lo que quiere, poco a poco he ido cumpliendo mis metas y proyectos, dando lo mejor de mí y tratando de mejorar cada día más.

EXPERIENCIA LABORAL

Empresa

BOUTIQUE SOLMARY
Av. 3 Nº 10-76 Centro
5731107
(Asesora de ventas)

TIENDA YOYO
Centro comercial Ventura plaza
5756005
(Asesora de ventas)

Institución Educativa Julio Pérez Ferrero
(Practica en el área de psicología educativa)

REFERENCIAS PERSONALES

- ***Gloria Nelly Obando Castro***
 Administradora
 Teléfono: 3102517713

- ***William Sarmiento***
 Comerciante
 Teléfono: 5840259

REFERENCIAS FAMILIARES

- *Ángelo José Rojas Obando*
 Patrullero policía nacional
 Teléfono: 3208086924

- *Raquel Obando Castro*
 Comerciante
 Teléfono: 3104776541

Viviana Rojas O.

VIVIANA MARCELA ROJAS OBANDO
C.C. 1.090.451.348 Cúcuta.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.090.451.348

ROJAS OBANDO

APELLIDOS

VIVIANA MARCELA

NOMBRES

Viviana Rojas

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-JUL-1992

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.48	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

14-JUL-2010 CUCUTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2500100-00263342-F-1090451348-20101030 0024653666A 1 35348268

FOSYGA
FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA

MINSALUD

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
Fondo de Solidaridad y Garantía en Salud - FOSYGA

Información de Afiliados en la base de datos unica de afiliación al Sistema de Seguridad Social

Resultados de la consulta

Fecha de proceso: 11/21/2016 16:20:38
Estación de origen: 181.51.248.173

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1090451348
NOMBRES	VIVIANA MARCELA
APELLIDOS	ROJAS OBANDO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO	CUCUTA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	COOMEVA E.P.S. S.A.	CONTRIBUTIVO	24/11/2014	31/12/2999	COTIZANTE

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

La responsabilidad por la calidad de los datos y el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso, de las EPS, EOS y EPS-S. Artículo 6. Calidad de datos de afiliación reportada a la BDUA. Las entidades que administran las afiliaciones serán las responsables de la veracidad y calidad de la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA.

Adicionalmente, las entidades que administran las afiliaciones, serán las responsables de gestionar la plena identificación de los afiliados, de acuerdo con el documento de identificación previsto en la normativa legal vigente respecto a los ciudadanos colombianos y residentes extranjeros, y también de mantener actualizado el tipo de documento, número de identificación, la novedad de fallecimiento y la respectiva modificación para su correcto registro en la BDUA.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y de los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en la página del FOSYGA, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente al FOSYGA, conforme lo establece la normatividad vigente.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

Codigo de verificación
9322627745

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL GRUPO DE ATENCION E INFORMACION CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	1.090.451.348
Fecha de Expedición:	14 DE JULIO DE 2010
Lugar de Expedición:	CUCUTA - NORTE DE SANTANDER
A nombre de:	VIVIANA MARCELA ROJAS OBANDO
Estado:	VIGENTE

ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION ES GRATUITA

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 26 de Septiembre de 2015

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 27 de agosto de 2015

EDISON QUIÑONES SILVA
Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Cédula de ciudadanía

Número Identificación: 1090451348

¿ Cuanto es 4+5? 9

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) VIVIANA MARCELA ROJAS OBANDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1090451348.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: miércoles, junio 06, 2018 - Hora de consulta: 18:15:55

Nombres, si los datos del nombre que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic aqui para realizar la actualización según los datos de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la REGISTRADURÍA más cercana. Mayor información en http://www.registraduria.gov.co/

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.0.0.4

Por Robert Poveda, para CDI Software, 2013

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 06 de junio de 2018, a las 18:18:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1090451348
Código de Verificación	1090451348180606181844

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.
SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 18:15:31 horas del 06/06/2018, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1090451348**
Apellidos y Nombres: **ROJAS OBANDO VIVIANA MARCELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Carrera 27 N° 18 - 41 (Paloquemao).
Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. (571) 5159111 / 9112
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Fax (571) 5159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co.

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14346273951

(415)7707212489984(8020) 000001434627395 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 0 4 5 1 3 4 8	0	Impuestos de Cúcuta 7	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 1 3	1 0 9 0 4 5 1 3 4 8	2 0 1 0 0 7 1 4

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA	1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ROJAS	OBANDO	VIVIANA	MARCELA

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

41. Dirección principal: AV 11 A 6 49 BRR TORCOROMA

42. Correo electrónico:	43. Apartado aéreo	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
vivimarce92@hotmail.com		3 1 0 2 6 5 8 0 0 1	

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 2	2 0 1 5 0 8 1 0						2 4 4 5	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	2	0																

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 1 61. Fecha: 2 0 1 5 0 8 1 0

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante: Viviana Rojas O.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: VALENCIA GALVIS MARIBEL

985. Cargo: Gestor I

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 10-08-2015 10:28:59AM


República de Colombia
Colegio Colombiano de Psicólogos
Tarjeta Profesional
de Psicólogo
Ley 1090 de 2006
No. 150022
VIVIANA MARCELA ROJAS OBANDO
C.C. 1.090.451.348
Colegio Colombiano de Psicólogos


Esta tarjeta profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.
Si esta tarjeta es encontrada, agradecemos enviarla al Colegio Colombiano de Psicólogos.
Presidente
www.colpsic.org.co

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER	GESTION DEL TALENTO HUMANO	Código: F-TH-GH12-04
	CONSTANCIAS	Versión: 01

02-1620

EL SUSCRITO COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL NORTE DE SANTANDER

HACE CONSTAR:

Que **VIVIANA MARCELA ROJAS OBANDO**, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 1.090.451.348 expedida en Cúcuta Norte de Santander, presentó los documentos para diligenciar su registro, inscripción y carnet de **PSICOLOGA**, Titulo que le otorgo LA UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR, en la ciudad de Cúcuta, el día 15 de Marzo de 2014.

Que dicho proceso se encuentra en trámite en esta Entidad.

Presentó certificado de Ingresos de la Secretaría de Hacienda Departamental No. 59303 por valor de $ 16.200 y Estampilla pro-Hospital Erasmo Meoz por valor de $2.700.

Se expide en San José de Cúcuta, a solicitud del interesado, el 20 de Agosto del año Dos Mil Quince (2015) y es valida por tiempo de Treinta (30) días.

HENRY MANTILLA BLANCO
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS

Elaboro: D/Urbina
Revisó: A/Toscano

ReTHUS

A continuación diligencie su identificación para proceder a consultar si se encuentra registrado en el Registro Nacional del Talento Humano en Salud.

TIPO DE IDENTIFICACIÓN *

Cédula de Ciudadanía ▼

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN *

1090451348

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

El ciudadano con Identificación CC 1090451348, se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Talento Humano en Salud.

República de Colombia

Universidad Simón Bolívar

Resolución No. 5421 del 21 de noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional
Personería Jurídica Resolución No. 1318 de noviembre 15 de 1972

Extensión Cúcuta

Confiere el título de

Psicóloga

A VIVIANA MARCELA ROJAS OBANDO

con cédula de ciudadanía No. 1.090 451.348 de Cúcuta

y en testimonio se expide el presente Diploma en Cúcuta, a los 15 días del mes de Marzo de 2014 y lo refrenda con las firmas de rigor.

El Secretario General,

El Director del Programa

El Rector,

El Director de la Extensión

El Secretario General de la Extensión,

El Director del Programa en Extensión,

Universidad Simón Bolívar
Personería Jurídica: Resolución No. 1318 Noviembre 15 de 1972 de la Gobernación del Atlántico.
Resolución No. 5424 Noviembre 23 de 2005 del Ministerio de Educación Nacional
NIT. 890.104.633-9

17300

ACTA DE GRADO AG-5-89

Extensión Cúcuta

En la ciudad de Cúcuta, a los quince (15) días del mes de marzo del año 2014, se efectuó la ceremonia de graduación de:

VIVIANA MARCELA ROJAS OBANDO
Cedula de ciudadanía número 1090451348

Quien ha cumplido los requisitos legales y académicos establecidos para recibir el título.

El grado fue otorgado por el señor Rector, doctor José Consuegra Bolívar, en asocio del Director de la extensión Cúcuta, Dr. Tomas Wilches Bonilla, el Director del programa y actuó como Secretaria General la Ingeniera Rosario García González.

Habiéndose tomado el juramento de rigor, se le hizo entrega del diploma correspondiente identificado con el número 14532, que le acredita como:

PSICOLOGA

Para constancia se extiende y firma la presente acta.

Firmado: Doctor José Consuegra Bolívar, Rector; YADIRA DEL CARMEN MARTINEZ DE BIAVA, Director del programa de Derecho y Rosario García González, Secretaria General.

Es fiel copia tomada del acta original de la ceremonia de grado AG-5, en lo pertinente.

ROSARIO GARCIA GONZALEZ
Secretaria General

Barranquilla, Marzo 15 del 2014

La República de Colombia
y en su nombre, la

Institución Educativa
Instituto Técnico "Mercedes Abrego"

Cúcuta, Norte de Santander

Autorizada por la Secretaría de Educación Municipal,
según Resolución No. 001451 del 13 de septiembre de 2006,

Confiere a:

Viviana Marcela Rojas Obando

Identificada con T.I. No. 920706-74191 de Cúcuta

El Título de

Bachiller Técnico

ecialidad Comercial: Asistente en Análisis y Producción de la Información Administrativa

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral
correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, de
acuerdo al Proyecto Educativo Institucional P.E.I. del Instituto.

INSTITUTO TÉCNICO MERCEDES ABREGO CUCUTA

Rectora

Secretaria

Anotado en el Control Interno del Plantel en el
Libro No. 1 Folio No. 51 Diploma No. 29.

Instituto Técnico "Mercedes Abrego"

Dirección: Av. 4E No. 6-23 Barrio Popular
Teléfono: 575 02 92 - 575 02 95
Cúcuta, Norte de Santander

ICFES No. 012260 DANE No. 154001000095 NIT No. 890.501.324-0

Acta Individual de Graduación

En la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander, a los 28 días del mes de Noviembre del año 2008 se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por las suscritas Rectora y Secretaria, en el cual la Institución Educativa Instituto Técnico "Mercedes Abrego" confirió el título de:

BACHILLER TÉCNICO

Especialidad Comercial: Asistente en Análisis y Producción de la Información Administrativa

a:

Viviana Marcela Rojas Obando

Identificada con T.I. No. 920706-74191 de Cúcuta

quien cumplió con los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los reglamentos y normas legales vigentes. Le fue otorgado el diploma que le acredita como tal.

Esta Institución está aprobada en el nivel de Educación Media Técnica por la Secretaría de Educación Municipal, para otorgar el título de Bachiller en la modalidad Técnica, según Resolución No. 001451 del 13 de septiembre de 2006.

Es fiel copia del Acta General No. 18 en lo pertinente.

Dada en Cucúta, a los 28 días del mes de Noviembre del año 2008.

Firmada y Sellada.

GLORIA TERESA SEPÚLVEDA VILLAMIZAR
C.C. No. 60.306.015 de Cucúta
Rectora

DUVIS JANET MARTÍNEZ ANDRADE
C.C. No. 60.400.062 de Villa Rosario
Secretaria

NOTA: No requiere registro, según Decreto No. 921

REPUBLICA DE COLOMBIA
REANIME COLOMBIA S.A.S.

Matricula Mercantil 00240382 del 14 de Diciembre de 2012
Decreto 114 del 15 de Enero de 1996
Ley 1064 del 26 de Julio de 2006
Decreto 4904 del 16 de Diciembre de 2009

REANIME COLOMBIA S.A.S.

CONSTANCIA DE ASISTENCIA

AL CURSO

SOPORTE VITAL BASICO - B.L.S.

En Pacientes Adultos, Pediátricos y Neonatales (Minuto de Oro), basados en guías de la American Heart Association (AHA)

SE OTORGA EN CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS PROPUESTOS A.

VIVIANA MARCELA ROJAS OBANDO

Identificado(a) con el documento de identidad No. 1090451348

Con una intensidad de 20 horas

Elkin Eduardo Uribe Silva
Representante Legal Reanime Colombia

Katherine Moncada L.
Secretaria Académica

Maria Fernanda Arias V.
Especialista en Cuidado Crítico

Anotado en el Folio No. 28 , Reg No. 40 del Libro No. 1 de Certificados - Dado en San Jose de Cucuta en la fecha: 02-06-2018
Para verificar la validez de este Certificado consulte la pagina web http://www.reanimecolombia.com/consulte.php

Universidad Simón Bolívar

Resolución No. 5424 del 23 de noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional
Personería Jurídica Resolución No. 1318 de noviembre 15 de 1972

Confiere el certificado de

Diplomado

En: INTERVENCION SISTEMICA EN VICTIMAS DEL CONTEXTO COLOMBIANO

A: VIVIANA MARCELA ROJAS OBANDO

con cédula de ciudadanía No. 1.090.451.348 de Cúcuta

Con una intensidad horaria de: 300 Horas

y en testimonio se expide el presente certificado en Cúcuta, a los 15 días del mes de Marzo de 2014 y lo refrenda con las firmas de rigor.

Rector

Neurocoop REHABILITACIÓN FISICA Y MEDICA INTEGRAL S.A.S. Nit. 900301770-1	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**	**NC-A-01-F12**
		Versión 1

CONTRATO NO.	**NCC-201903-049**
CONTRATISTA	**VIVIANA MARCELA ROJAS OBANDO**
CEDULA DE CIUDADANIA	**C.C.: 1.090.451.348**
TARJETA PROFESIONAL	**150022**
MODALIDAD	**EVENTO**
VIGENCIA	**CUATRO MESES**
FECHA DE INICIO	**01 DE MARZO DE 2019**
SERVICIO CONTRATADO:	**PRESTACION DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A PACIENTES DOMICILIARIOS Y ASISTENCIALES EN EL AREA DE PSICOLOGIA**

Entre los suscritos **VIVIANA MARCELA ROJAS OBANDO**, mayor de edad, identificada(o) con **C.C.** No **1.090.451.348**, quien en adelante se denominará **EL(LA) CONTRATISTA**, por una parte y, por la otra, **SANDRA PATRICIA DIAZ OCAMPO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. **60.323.073**, domiciliada en Cúcuta, actuando en Nombre y Representación Legal de **NEUROCOOP REHABILITACION FISICA Y MEDICA INTEGRAL SAS,** con **NIT 900.301.770-1**, quien en adelante se denominara **LA CONTRATANTE**, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios por **EVENTO**, el cual se regirá por las siguientes clausulas: PRIMERA.-Objeto. **EL (LA) CONTRATISTA,** en su calidad de **PSICOLOGA** se obliga para con **LA CONTRATANTE** a prestar los servicios y actividades propias de la actividad profesional contratada bajo su propia cuenta y riesgo y el tiempo necesario y suficiente que implique la ejecución del contrato, establecido en el documentos de disponibilidad suscrito por **LA CONTRATISTA**, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y clausulas adicionales del presente documento. **Parágrafo.: EL (LA) CONTRATISTA** cumplirá el objeto contractual en las instalaciones de NEUROCOOP S.A.S. y/o en el domicilio del paciente de la ciudad de Cúcuta. SEGUNDA.- Vigencia. LA VIGENCIA estipulada para el desarrollo de las diferentes actividades a realizar será cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de inicio. TERCERA.-Valor. El valor estará condicionado al número de pacientes atendidos y facturados por **EL (LA) CONTRATISTA**, esto es, por evento y según tarifas acordadas entre las partes y que se encuentran en cuadro anexo al presente contrato. CUARTA.- Forma de Pago. El valor pactado en la cláusula anterior será cancelado previos los siguientes requisitos presentados a **LA CONTRATANTE**: **1)** Durante los días 1 al 5 de del mes siguiente al servicio prestado NEUROCOOP SAS recibirá la cuenta de cobro, la cual debe estar elaborada de acuerdo al formato establecido por la DIAN. **2)** La cuenta de cobro deberá estar acompañada de copia del recibo de pago de los Aportes al Sistema General de Seguridad Social - Pensiones, Salud, ARL -, correspondiente al periodo en que realizó el servicio, y la copia de la Póliza de Responsabilidad Civil para profesional vigente. **3)** Formato RIPS establecido por NEUROCOOP S.A.S debidamente diligenciado. **3)** Deberán presentar el soporte de envío del escaneo de los consentimientos informados al área de Sistemas. **Parágrafo I.:** Finalizada las fechas antes descritas NO se recibirán cuentas de cobro. **Parágrafo II.: Los anteriores** requisitos serán objeto de auditoria por parte del contratante. **Parágrafo III.:** Los paquetes que presenten errores podrán ser glosados parcial

o totalmente en la cuenta presentada o en cuentas futuras cuando viene glosada por alguna de las empresas con las cuales NEUROCOOPS SAS sostiene el vínculo contractual. QUINTA.- Obligaciones de LA CONTRATANTE. Ésta deberá facilitar acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna para la debida ejecución del objeto del contrato y, estará obligada a cumplir con lo estipulado en las demás clausulas y condiciones previstas en este documento. SEXTA.- Obligaciones de EL (LA) CONTRATISTA. **1)** Deberá prestar sus servicios profesionales de manera eficiente y oportuna, y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio. **2)** Deberá allegar en debida forma y con los requisitos mencionados la respectiva cuenta de cobro al contratante dentro de los términos señalados **3)** informar de manera inmediata al contratante cuando se encuentre en incapacidad de cumplir el presente contrato e informar por escrito cuando sea otro profesional el que esté ejecutando un reemplazo, bien sea para aceptarlo o para asignar otro profesional que continúe con la ejecución del presente contrato debido a la complejidad de los servicios prestados. **4)** No podrá realizar dos terapias continuas o en el mismo día al mismo paciente, salvo que esté autorizado a través de la orden de servicio o autorización. **5)** Durante la ejecución del contrato se prestará un servicio de eficiencia, calidad y calidez, velando por la integridad y la salud del paciente, y poniendo en práctica su formación profesional en aras de mejorar la calidad de vida de los usuarios. SEPTIMA. Tiempo de Ejecución de las Actividades a Realizar EL (LA) CONTRATISTA. **EL (LA) CONTRATISTA** debe informar por escrito a **LA CONTRATANTE** sobre el tiempo disponible para realizar los servicios encomendados por NEUROCOOP SAS, ya sea en las instalaciones de Cúcuta o en el domicilio (casa) de los pacientes cuando deba prestar servicios domiciliarios. Información que debe presentar por escrito, previamente a la firma del contrato, y en lo sucesivo el primer día de cada mes. En caso de realizar algún cambio en la disponibilidad de tiempo, debe presentarlo por escrito con dos (2) días de anterioridad. OCTAVA.-Terminación. El presente contrato podrá darse por terminado: **1)** Por vencimiento del termino pactado **2)** Por mutuo acuerdo entre las partes **3)** De manera unilateral por parte del contratante y de manera inmediata, por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, sin que ello otorgue derecho **EL (LA) CONTRATISTA** de reclamar ni judicial ni extrajudicialmente indemnización alguna **4)** Unilateralmente y por parte del contratante cuando se pruebe que existió irregularidades en las cuentas de cobro o en los servicios prestados, bien sea en evoluciones, historias clínicas o procedimientos cobrados y no realizados NOVENA.- Confidencialidad. **EL (LA) CONTRATISTA** manifiesta conocer los protocolos de seguridad en los manejos de información privilegiada que le provea o conozca del Empleador, en especial sobre el manejo de la Historias Clínicas (Resolución 1995 de 1999) y se compromete a no divulgar ningún tipo de información que le ha sido confiada quedando absolutamente prohibido obtener copias sin previa autorización del Comité de Historias Clínicas. De la misma manera **EL(LA) CONTRATISTA** manifiesta que entiende el deber que le asiste de secreto y reserva legal, y que el incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones que constan en la presente clausula, intencionadamente, por descuido, desidia o negligencia, bien sea por culpa, dolo o preterintención, podrían implicar en su caso, en primer lugar las investigaciones penales, por parte de las autoridades judiciales, así como la respectiva

investigación interna por parte del CONTRATANTE y la posible reclamación por parte de la misma de los posibles daños y perjuicios causados a los usuarios que se hayan visto afectados por sus actos. DECIMA.- Independencia de (EL) LA CONTRATISTA. **EL (LA) CONTRATISTA** actuará por su propia cuenta y riesgo, con sus propios insumos, con absoluta autonomía y no estará sometida a subordinación por parte de **LA CONTRATANTE,** y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato a exigir el cumplimiento de las obligaciones de **EL CONTRATANTE** y al pago de las tarifas estipuladas por la prestación del servicio. DECIMA PRIMERA- Exclusión de la Relación Laboral**.** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre **LA CONTRATANTE** y **EL (LA) CONTRATISTA** o el personal que ésta utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. . DECIMA SEGUNDA CESIÓN DEL CONTRATO**. EL (LA) CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita de LA **CONTRATANTE**. DECIMA TERCERA.-DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Cúcuta y las notificaciones será recibidos por las partes en las siguientes direcciones: por **EL (LA) CONTRATISTA** Av 11 N° 6-99 2 Piso Urb. Torcoroma de la ciudad de **Cúcuta** y por **LA CONTRATANTE** en la calle 14ª N° 2E-85 Caobos en la ciudad de Cúcuta. DECIMA CUARTA**:** El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad. De Conformidad con lo anterior las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor y valor ante testigo, a los (02) días del mes de enero de 2019.

EL (LA) CONTRATISTA

VIVIANA MARCELA ROJAS OBANDO
C.C.: 1.090.451.348

LA CONTRATANTE

SANDRA PATRICIA DIAZ OCAMPO
C.C. 60.323.073 de Cúcuta

BELKIS XIOMARA QUINTERO GARCIA
Jefe Talento Humano